

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

## SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

## ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 43

*Negociado 3.º—Orden Público*

Con esta fecha autorizo a las Alcaldías de Yebra, Campillo de Dueñas y Arbacón, para que durante los meses de Marzo y Abril próximos, puedan darse batidas y colocar cebos venenosos en los términos municipales de dichos pueblos, contra los animales dañinos que merodean por los mismos y causan perjuicios en los ganados. (En los pueblos de Campillo y Arbacón solo batidas y en Yebra cebos venenosos).

Lo que se hace público para conocimiento de los pueblos colindantes y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 de la vigente ley de Caza.

Guadalajara 25 de Febrero de 1946. 469

El Gobernador Civil,

**Juan Casas Fernández.**

## EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### COMISION GESTORA

La Corporación provincial, en el día de hoy, acordó señalar los días 6, 13, 20 y 27 de Marzo próximo y hora de las diez de la mañana, para celebrar sus sesiones ordinarias.

Guadalajara 27 de Febrero de 1946.—El Presidente, José García Hernández.

## Juntas municipales del Censo Electoral

(Continuación)

*Villanueva de Argecilla.*—Presidente: D. Fidel Esteban Cortezón, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Jacinto Baranda Utrilla, Concejal; D. Miguel Navarro Navarro, Maestro; don Santos Andrés Izquierdo, D. Guillermo Andrés San-

tamaría, D. Pablo Andrés López y D. Toribio de Pablo Nieto, contribuyentes.

Secretario: D. José García Chércoles.

Vocales suplentes: D. Agustín Andrés López, don Andrés López Cezón, D. Damián López Cezón, don Angel Andrés Ruiz, D. Narciso Andrés Santamaría y D. Narciso Andrés Martínez, contribuyentes.

*Villanueva de la Torre.*—Presidente: D. Isabelino Henche de Marcos, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Aquilino de la Muela Priego, Concejal; D. Fulgencio Tortuero del Olmo, ex Juez municipal; D. Antonio López Vallejo y D. Justo de la Muela Pliego, contribuyentes; D. Justo Tortuero Pliego, industrial.

Secretario: D. Wenceslao Aguado Cid.

Vocales suplentes: D. Juan Pliego López, Concejal; D. Gregorio de la Muela Pliego, ex Juez municipal; D. José López López y D. Julián de la Muela Pliego, contribuyentes; D. Saturio Gismero Martínez, industrial.

*Villar de Cobeta.*—Presidente: D. Felipe Ortiz Navarro, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Anacleto Martínez Martínez, Concejal; D. Norberto Navarro Sáez, D. Juan Salmerón Herráiz, D. Pedro Chaparro Ortiz, D. Tiburcio Sanz Navarro y D. Pablo Navarro Cortijo, contribuyentes.

Secretario: D. Manuel Parra.

Vocales suplentes: D. Gregorio Sanz y Sanz, don Juan Francisco Ortiz Cortijo, D. Juan Martínez Sánchez y D. Nicolás Cortijo Cortijo.

*Villarejo de Medina.*—Presidente: D. Luciano Martínez Martínez, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Prudencio Ortega de Ibar, Concejal; D. Jorge Martínez Heredia, ex Juez municipal; D. Gregorio Ortega-Ortega y D. Nicolás Martínez Lluva, contribuyentes; D. Ignacio Casado Martínez y D. Tomás de Ibar Martínez, industriales.

Secretario: D. Cesáreo Laina Rincón.

Vocales suplentes: D. Cándido Martínez Martínez, Concejal; D. Narciso Martínez Martínez, ex Juez municipal; D. Eusebio Ortega Martínez y D. Santos Ortega Sotoca, contribuyentes; D. León Martínez Heredia y D. Hermenegildo Ortega de Ibar, industriales.

*Villares de Jadraque.*—Presidente: D. Nemesio Llorente del Olmo, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Telesforo Llorente Torija, Concejal; D. Timoteo Llorente Llorente, ex Juez municipal; D. Claudio Llorente Cuenca y D. Antonio Morales de las Heras, contribuyentes; D. Fermín Masa Palomero y D. Miguel García de la Hoz, industriales.

Secretario: D. Dionisio Gil Bris.

Vocales suplentes: D. Santiago Cuenca del Castillo y D. Florencio Llorente del Olmo, contribuyentes; don Alejandro Robledo Llorente, industrial.

*Villaseca de Henares.*—Presidente: D. Gregorio Garrido Vázquez, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. José Nova Barahona, Concejal; D. Pedro Castells Ivars, Oficial de la Armada retirado; D. Baltasar Barahona Hernando y D. Julián Bodega Paredes, contribuyentes; D. Francisco Manso Nova y D. Eustasio Garrido Magdalena, industriales.

Secretario: D. Pablo Barahona Monge.

Vocales suplentes: D. Balbino Torrequebrada Fernández y D. Salustiano Torrequebrada Fernández, contribuyentes; D. Bernabé López Monge y D. Esteban Muñoz Molina, industriales; D. Vicente del Olmo Gallego, Concejal; D. Teodoro Fernández González, ex Juez municipal.

*Villaseca de Uceda.*—Presidente: D. Anselmo Auñón Muñoz, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Emilio Gil Sanz, Concejal; D. Raimundo Gil Pérez, ex Juez municipal; D. Baldomero Pascual Mateo y D. Valentín Pascual Gil, contribuyentes; D. Pedro Mateo Sanz y D. Victoriano Sanz Fernández, industriales.

Secretario: D. Germán Herrera Cobertera.

Vocales suplentes: D. Julio Sanz Gil, Concejal; don Camilo Mateo Sanz, ex Juez municipal; D. Manuel Sanz Fernández y D. Mariano Oliva Pascual, contribuyentes; D. Sotero Mateo Sanz, industrial.

*Villaviciosa de Tajuña.*—Presidente: D. Valentín Centenera Sotillo, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Emilio Cuevas García, Concejal; D. Juan Mayoral Bravo, ex Juez municipal; D. Simón Mayoral Bravo y D. Cecilio de Lucas Bravo, contribuyentes.

Secretario: D. Francisco Fuente Amor.

Vocales suplentes: D. Claudio Mayoral Sotillo, Concejal; D. Francisco Llorente Barriopedro, D. Patricio de Lucas y D. Francisco Manzano, contribuyentes.

*Vilhel de Mesa.*—Presidente: D. Ricardo Liarte Lozano, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Lorenzo Larráz Lozano, Concejal; D. Ildefonso Renales Ruiz, ex Juez municipal; D. Francisco Bayo García y D. Benito López Bayo, contribuyentes; D. Agustín Ruiz Martínez y don Jerónimo Bayo Mondragón, industriales.

Secretario: D. Félix García Antón.

Vocales suplentes: D. Lidio Ochoa Hernández, Concejal; D. Agustín Ruiz Martínez, ex Juez municipal; D. Francisco Bayo García y D. Luis Ruiz Tomás, contribuyentes; D. Benito Sinausia Urgel y D. Miguel García López, industriales.

*Viñuelas.*—Presidente: D. Modesto Bedoya García, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Daniel Pascual Pascual, Concejal; D. Tomás Escudero Pueblo, Oficial retirado del Ejército; D. Damián Viñuelas López y D. Manuel Fernández Pascual, contribuyentes; D. Ramón Coello Madrigal y D. Manuel Osona Collado, industriales.

Secretario: D. Máximo Hernando Andrés.

Vocales suplentes: D. Julián Ortega Pascual, ex Juez municipal; D. Manuel Pascual Pascual, Concejal; D. Julián Pascual Herranz y D. Bernardino Fernández Viñuelas, contribuyentes; D. Gregorio Viñuelas Pascual y D. Marcos Pérez García, industriales.

*Yebes.*—Presidente: D. Felipe Sánchez Prado, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Eusebio López López, Concejal; D. Bernardo Moreno Moreno, jubilado del Estado; D. Aurelio Sánchez de las Heras y D. Lorenzo Moreno Rodríguez, contribuyentes; D. Gregorio López Ruiz y D. Juan Ochoa Pérez, industriales.

Secretario: D. Julio Melguizo Recuero.

Vocales suplentes: D. José de las Heras Pastor, Concejal; D. Pedro Moreno Moreno, ex Juez municipal; D. Benito Pastor Sánchez y D. Adolfo Hernández Moreno, contribuyentes; D. Pablo Ayuso Utrilla y don Francisco Alonso Moreno, industriales.

*Yebra.*—Presidente: D. Bernardino Barco, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Rafael Sánchez Sánchez, Concejal; D. David Cámara Torre y D.<sup>a</sup> María López López, contribuyentes; D. Pedro Justel Herreros y don Félix Sánchez Coronas, industriales; D. Romualdo Rodríguez Castro, ex Juez municipal.

Secretario: D. Juan Vázquez Fernández.

Vocales suplentes: D. Teodoro Sánchez Magaña, Concejal; D. Nemesio Barco Cámara, ex Juez municipal; D. Francisco Domínguez Cordón y D. Cirilo Lozano Lozano, contribuyentes; D.<sup>a</sup> Fidela Canora y don Alejandro López Torre, industriales.

*Yela.*—Presidente: D. Basilio Moreno Moreno, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Apolonio Manzano Moreno, Concejal; D. Francisco Guirao Cobacho, Maestro jubilado; D. Modesto Puado Puado y D. Silverio Manzano Pastor, contribuyentes.

Secretario: D. Francisco Fuente Amor.

Vocales suplentes: D. Nicolás García del Corral, Concejal; D. Manuel Esteban Alcalde, ex Juez municipal; D. Felipe Díaz Catalina y D. Pedro García Alcalde, contribuyentes.

*Yélamos de Abajo.*—Presidente: D. Pablo Asenjo Solano, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Maximiliano de Lorenzo Suárez, Concejal; D. Vicente Arroyo Sánchez, ex Juez municipal; D. Eulalio Simón Redondo y D. Julián Rey Rey, contribuyentes; D. Jacinto Muela Fernández y D. Mariano Martínez Martínez, industriales.

Secretario: D. Emilio Morales Gallego.

Vocales suplentes: D. Martín Sánchez Redondo, Concejal; D. Pablo Manzano Prieto, ex Juez municipal; D. Anastasio Sánchez Simón y D. Valerio Ibáñez Suárez, contribuyentes; D. Hipólito García Alba y don José Aragonés de Lorenzo, industriales.

*Yélamos de Arriba.*—Presidente: D. Angel Martínez Martín, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Celestino Batanero García, Concejal; D. Cirilo Martín Prieto, ex Juez municipal; D. Tomás Sánchez Redondo y D. Narciso Prieto Jaque, contribuyentes; D. Ciriaco Fernández Gálvez y D. Manuel Ramírez Mena, industriales.

Secretario: D. Enrique Cerrada Henche.

Vocales suplentes: D. Rufino Asenjo García, Concejal; D. Pedro Martín Arroyo, ex Juez municipal; don Bernardo Alba Martínez y D. Galo Asenjo Solano, contribuyentes; D. Braulio Sedano Yélamos y D. Saturnino Sánchez Pastor, industriales.

*Zaorejas.*—Presidente: D. Víctor López Aroediano, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Isidoro López Embid, Concejal; D. Tomás Salmerón Herráiz, ex Juez municipal; D. Pablo Pérez Andino y D. Patricio López Embid, contribuyentes; D. José Nicolás del Castillo y D. Tomás Salmerón Herráiz, industriales.

Secretario: D. Jorge Sancho de Francisco.

Vocales suplentes: D. Natalio López López, Concejal; D. Modesto Abad López, ex Juez municipal; don Aniceto Peco Mazarío y D. Ramón Marzo Hernando, contribuyentes; D. Segundo Herráiz Navarro y D. Felipe Martínez Salmerón, industriales.

*Zarzuela de Jadraque.*—Presidente: D. Ambrosio Navas Navas, Juez municipal.  
 Vocales propietarios: D. Jacinto Martín Sanz, Concejil; D. Francisco Casas Moreno, ex Juez municipal; D. Benito Casas Moreno y D. Mariano Pérez Martínez, contribuyentes.  
 Secretario: D. Dionisio Gil Gil.  
 Vocales suplentes: D. Pedro Tomeo Sanz y D. Mariano Martín Atienza, contribuyentes.

(Se continuará)

## DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Circular núm. 67

### Plus de Cargas Familiares

El Director General de Trabajo, con fecha 18 de los corrientes, ha resuelto que, con el fin de favorecer a los caballeros mutilados titulares de porterías de fincas urbanas atendidas por sus esposas, es compatible el cuidado de la portería por la cónyuge con la percepción por el caballero mutilado de los cinco puntos de matrimonio en la Empresa donde trabaje, siempre y cuando que los emolumentos metálicos percibidos por la portería no excedan de 150 pesetas mensuales.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Guadalajara 22 de Febrero de 1946.—El Delegado Provincial de Trabajo, Juan Antonio Gimeno Fernández. 467

## SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL - 5.ª REGION

### DELEGACION DE GUADALAJARA

#### EDICTO

Según el artículo 24 de la ley de Pesca Fluvial de 20 de Febrero de 1942, será reputado como ilegal el uso de embarcaciones y aparatos flotantes empleados en la pesca de aguas continentales que no estén inscritos y matriculados en las Jefaturas del Servicio Piscícola, y se considerará fraudulenta la pesca capturada con dicho medio.

En su consecuencia, los propietarios de embarcaciones que quieran destinarlas a la pesca fluvial, solicitarán por conducto de esta Delegación su inscripción, haciendo constar en la solicitud la clase y dimensiones de la embarcación y fines a que se la destina, abonando en metálico los correspondientes derechos de matrícula que ascienden a 50, 100 ó 200 pesetas, según la clasificación asignada por la Dirección general de Montes, Caza y Pesca Fluvial, en atención a las características y clase de pesca a que se la destine. A los dueños de las embarcaciones matriculadas se les entregará un resguardo con el número de la matrícula con expresión de la provincia, el cual será fijado en la barca.

Los cambios de dueño, así como de las características de las embarcaciones matriculadas, deberán formalizarse ante la Jefatura del Servicio Piscícola.

Guadalajara 25 de Febrero de 1946.—El Ingeniero Delegado, Tomás Belárroa. 483

### Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 47 (Guadalajara)

Esta Junta, en sesión del día de la fecha, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Señalar la cantidad de ocho pesetas con treinta céntimos, como tipo de jornal medio de un bracero, para todos los Ayuntamientos de esta provincia, a los

efectos del artículo 237 del vigente Reglamento de Reclutamiento, con relación a la concesión de prórrogas de incorporación a filas de primera clase en el corriente año.»

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de esta provincia para el debido conocimiento.

Guadalajara 25 de Febrero de 1946.—El Coronel Presidente, Julio Condo. 482

## Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

### JEFATURA DE AGUAS

A fin de proceder al pago de las expropiaciones de determinadas fincas del término municipal de Palmaces de Jadraque, afectadas por las obras en construcción del Pantano de Palmaces, esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley de 20 de Mayo de 1942, ha dispuesto señalar para la fecha y lugar del referido pago el día 13 de Marzo próximo, a las diez horas, en la Alcaldía de dicha localidad, los números que en el expediente tienen asignados las fincas de referencia y los nombres de los propietarios correspondientes, que son los que a continuación se expresan:

Número 64, Común de vecinos; 273, Juan Jódra Sánchez; 443, se ignora el propietario; 596, Cayetano Sánchez Andrés; 625, Tomás Esteban Llorente; 1077, Tomás Esteban Fernández; 1078, Lucio Clemente Clemente; 1079, Vicenta Hernando Sánchez; 1080, Diego Clemente Llorente; 1081, Dámaso Gil Gil; 1082, Pablo Bermejo Llorente; 1083, Paulino Toribio Toribio; 1084, Galo Elvira Esteban; 1085, Antonio Toribio Toribio; 1086, Lucio Clemente Clemente; 1087, Benita Gil Bermejo; 1088, Lucio Bermejo Pérez; 1089, Eleuterio Hernando García; 1090, Lucio Clemente Clemente; 1091, Alejandro Clemente Clemente; 1092, Dámaso Gil Gil; 1093, Pablo Bermejo Llorente; 1094, Máximo Gil Llorente; 1095, Marcos Bermejo García; 1096, Anacleto Llorente Clemente; 1097, Buenaventura Atienza Atienza; 1098, María Gil Merino; 1099, Carlos Toribio García; 1100, Carlos de Mingo Guijarro; 1101, Víctor Martínez Guijarro; 1102, Antonio Martínez Guijarro; 1103, María Gil Merino; 1104, Frutos Gil Merino; 1105, Juan Casas Flores; 1106, Alejandro Clemente Clemente; 1107, Lucio Clemente Clemente; 1108, Marcelina Cuenca García; 1109, Timoteo Llorente García; 1110, Leoncio Aladrén Somolinos; 1111, Cándido Gil Merino; 1112, Casto Gil Merino; 1113, Benito Atienza Atienza; 1114, Paulino Toribio Toribio; 1115, Martín Sánchez Llorente; 1116, Marcelino Lucía Bermejo; 1117, Florencio Bermejo Gil; 1118, Nicolasa Mínguez Bermejo; 1119, Pablo Bermejo Llorente; 1120, Eustasio Bermejo de las Heras; 1121, Benito Morales Atienza; 1122, Dámaso Gil Gil; 1123, Común de vecinos; 1124, Benito Atienza Atienza; 1125, Pascual Hernando Sánchez; 1126, Juana Gil Bermejo; 1127, Saturnino Gil Merino; 1128, Celestino Mínguez Juanas; 1129, Angel Llorente Clemente; 1130, Lucio Bermejo Pérez; 1131, Timoteo Llorente García; 1132, Martín Cortezón Gil; 1133, Carlos Toribio García; 1134, Eusebio Mínguez Juanas; 1135, Vicente Clemente Llorente; 1136, Saturnina Andrés García; 1137, Julio García Sánchez; 1138, Eleuterio Hernando García; 1139, Vicente Clemente Llorente; 1140, Francisca Llorente García; 1141, Marcos Llorente García; 1142, Modesto Llorente García; 1143, Benito Morales Atienza; 1144, Mariano Gil Gil; 1145, Calixto Toribio Toribio; 1146, Leoncio Aladrén Somolinos; 1147, Diego Clemente Llorente; 1148, Eustasio Bermejo de las Heras; 1149, Eulogio Guijarro Cuenca; 1150, Mariano Gil Gil; 1151, Martín Gil Llorente; 1152, Marcos Bermejo García; 1153, Emeteria Gil Merino; 1154, Víctor Lozano Gil; 1155, Benito Lozano Gil; 1156, Felisa Elvira Extringana; 1157, León Barbero Gil; 1158, Faustino Elvira Sánchez; 1159, Saturnina Andrés

García; 1160, Julio García Sánchez; 1161, Casto Gil Merino; 1162, Mariano Gil Gil; 1163, Jerónima Mínguez Bermejo; 1164, Mauricio Clemente Clemente; 1165 y 1166, Melitón García Merino; 1167, Juana García Clemente; 1168, Martín Gil Llorente; 1169, Claudio Guijarro Cuenca; 1170, Josefa Gago Gil; 1171, Juana García Clemente; 1172, Francisco Gil Clemente; 1173, Juan Andrés García; 1174, Santiago Atienza Atienza; 1175, Claudio Atienza Atienza; 1176, Santiago Atienza Atienza; 1177, Severiano García García; 1178, Casto Gil Merino; 1179, Silverio Gil García.

Números 1180 y 1181, Benito Atienza Atienza; 1182, Raimundo Cuenca García; 1184, Casto Gil Merino; 1185, Mariano Cuenca García; 1186, Melitón García Merino; 1187, Eusebia Mínguez Gil; 1188, Anacleto Llorente Clemente; 1189, Vicente Clemente Llorente; 1190, Simón Llorente García; 1191, Martín Gil Llorente; 1192, Casto Gil Llorente; 1193, Cirilo Gil Llorente; 1194, Dámaso Gil Gil; 1195, Benito Lozano Gil; 1196; Santiago Atienza Atienza; 1197, Raimundo Cuenca García; 1198, Felisa Elvira Extrínzana; 1199, Serapio Toribio Mínguez; 1200, Silverio Gil García; 1201, Benito Lozano Gil; 1202, Marcos Bermejo García; 1203, Leoncio Aladrén Somolinos; 1204, María Aladrén Somolinos; 1205, Cándido Gil Merino; 1206, Manuel Morales Atienza; 1207, Julio García Sánchez; 1208, Diego Clemente Llorente; 1209, Rufino Gil Merino; 1210, Benito Lozano Gil; 1211, Serapio Toribio Mínguez; 1212, Santiago García Hernando; 1213, Diego Clemente Llorente; 1214, Martín Gil Llorente; 1215, Benito Atienza Atienza; 1216, Pablo Esteban Llorente; 1217, Benito Atienza Atienza; 1218, Federico Elvira Sánchez; 1219, Eusebio Mínguez Juanas; 1220, Jesús Atienza; 1221, Carlos de Mingo Guijarro; 1222, Felisa Elvira Extrínzana; 1223, Juan Cortezón Gil; 1224, Santiago Atienza Atienza; 1225, Juan Jódra Sánchez; 1226, Pablo Esteban Llorente; 1227, Claudio Guijarro Cuenca; 1228, Cayetano Sánchez Andrés; 1229, Buenaventura Atienza Atienza; 1230, Eulogio Guijarro Cuenca; 1231, Faustino Elvira Sánchez; 1232, Santiago Hernando Toribio; 1233, Felisa Elvira Extrínzana; 1234, Julio García Sánchez; 1235, Fructuoso Jódra Sánchez; 1236, Benita Gil Bermejo; 1238, Francisco Gil Clemente; 1239, Benita Gil Bermejo; 1240, Gabriela Toribio Bermejo; 1241, Angel Guijarro Toribio; 1242, Rufino Gil Merino; 1243, Marcos Bermejo García; 1244, Saturnina Andrés García; 1245, Raimundo Cuenca García; 1246, Cayetano Sánchez Andrés; 1247, Lucía Cuenca García; 1248, Eustasio Bermejo de las Heras; 1249, Benita Atienza Atienza; 1250, Severiano García García; 1251, Claudio Guijarro Cuenca; 1252, Severiano García García; 1253, Benito Atienza Atienza; 1254, Gabriel Llorente García; 1255, Ildelfonso Bermejo Gil; 1256, Nicolasa Mínguez Bermejo; 1257, Severiano García García; 1258, Común de vecinos; 1259, Santiago Atienza Atienza; 1260, Anastasio Gutiérrez García; 1261, Dorotea Aladrén Hernando; 1262, Juan Casas Flores; 1263, Benito Lozano Gil; 1264, Calixto Toribio Toribio; 1265, Evaristo Gil Llorente; 1266, Tomás Alonso Parra; 1267, Juan Jódra Sánchez; 1268, Nicolasa Mínguez Bermejo; 1269, Angel Llorente Clemente; 1270, Dámaso Gil Gil; 1271, Jerónima Mínguez Bermejo; 1272, Benito Atienza Atienza; 1273, Paulino Muñoz Casas; 1274, Felisa Elvira Extrínzana; 1275, Ildelfonso Bermejo Gil; 1276, Florencio Bermejo Gil; 1277, Benito Lozano Gil; 1278, Cayetano Sánchez Andrés; 1279, Claudio Guijarro Cuenca; 1280, Severiano García García; 1281, Serapio Toribio Mínguez; 1282, Benito Atienza Atienza; 1283, Claudio Atienza Atienza; 1284, Celestino Mínguez Juanas; 1285, León Barbero Gil; 1286, Vicente Clemente Llorente; 1287, Celestino Mínguez Juanas; 1288, Benita Gil Bermejo; 1289, Carlos Toribio García; 1290, Eustasio Bermejo de las Heras; 1291, Felisa Elvira Extrínzana; 1292, Galo Elvira Esteban; 1293, Josefa Gago Gil; 1294, Santiago Atienza Atienza; 1295, Benito Morales Atienza; 1296, Manuel Morales Atienza; 1297, Buenaventura Atienza Atienza;

1298, Juan Andrés García; 1299, Dámaso Gil Gil; 1300, Paulino Muñoz Casas; 1301, Faustino Elvira Sánchez; 1302, Paulino Toribio Toribio; 1303, Cirilo Gil Llorente; 1304, Santiago Mínguez García; 1305, Saturnina Andrés García; 1306, Anacleto Llorente Clemente; 1307, Serapio Toribio Mínguez; 1308, Carlos Toribio García; 1309, Benito Atienza Atienza.

Número 1310, Braulio Atienza Atienza; 1311, Carmelo Llorente Atienza; 1312, Tomás Gil Sanz; 1313 a y b, Carlos Toribio García; 1314, Eustasio Bermejo de las Heras; 1315, Eulogio Guijarro Cuenca; 1317, Raimundo Cuenca García; 1318, Rogelio Muñoz Casas; 1319, Gabriel Llorente García; 1320, Simón Llorente García; 1321, Angel Llorente Clemente; 1323, Diego Clemente Llorente; 1324, Agapito Serrano García; 1325, Carlos de Mingo Guijarro; 1326, Martín Sánchez Llorente; 1327, Juan Gil Ureta; 1328, Melitón García Merino; 1329, Casto Gil Merino; 1330, Santiago Hernando Toribio; 1331, Tomás Esteban Fernández; 1332, Pascual Hernando Sánchez; 1333, Vicenta Hernando Sánchez; 1334, Lucio Clemente Clemente; 1335, Antonio Toribio Toribio; 1336, Benita Gil Bermejo; 1337, Francisco Elvira Sánchez; 1338, Silverio Gil García; 1339, Cándido Gil Merino; 1340, Casto Gil Merino; 1341, Carlos de Mingo Guijarro; 1342, Rufino Toribio Merino; 1343 y 1344, Juan Andrés García; 1345, Raimundo Cuenca García; 1346, Cándido Gil Merino; 1347, Víctor Lozano Gil; 1348, Santiago García Hernando; 1349, Martín Sánchez Llorente; 1350, herederos de Salustiano García; 1351, herederos de Lucio Casas; 1352 a y b, Mariano Gil y Gil; 1353, Tomás Jódra Sánchez; 1354, Silverio Gil García; 1355, Juan Jódra Sánchez; 1356, Marcelino Lucía Bermejo; 1356 bis, Común de vecinos; 1357, León Barbero Gil; 1358, Juan Andrés García; 1359, Gabriel Llorente García; 1360, Simón Llorente García; 1361, Paulino Toribio Toribio; 1362, Carlos Toribio García; 1363, Eusebio Mínguez Juanas; 1364, Pablo Esteban Llorente; 1365, Paulino Toribio Toribio; 1366, Paulino Muñoz Casas; 1367, León Barbero Gil; 1368, Víctor y Benito Lozano Gil; 1369, Tomás Esteban Llorente; 1370, Lucio Clemente Clemente; 1371, Juana García García; 1372, Bernabé Cortezón Gil; 1373, Martín Cortezón Gil; 1374, Juan Cortezón Gil; 1375, Rufino Gil Merino; 1376, Teodoro Elvira Toribio; 1377, Cirilo Gil Llorente; 1378, Benito Atienza Atienza; 1379, Jerónima Mínguez Bermejo; 1380, Dámaso Gil Gil; 1381, Angel Llorente Clemente; 1382, Nicolasa Mínguez Bermejo; 1383, Juan Jódra Sánchez; 1384, Tomás Alonso Parra; 1385, Común de vecinos; 1386, Lucio Clemente Clemente; 1387, Alejandro Clemente Clemente; 1388, Galo Elvira Esteban; 1389, Felisa Elvira Extrínzana; 1390, María Gil Merino; 1391, Frutos Gil Merino; 1392, Pablo Esteban Llorente; 1393, Severiano García García; 1394, Angel Guijarro Toribio; 1395, Marcos Bermejo García; 1396, Marcelino Lucía Bermejo; 1397 a y b, Juan Jódra Sánchez; 1398 a y b, Damiana Bermejo de las Heras; 1399 a y b, Anacleto Llorente Clemente; 1400, Emeteria Gil Merino; 1401, Benito Atienza Atienza; 1402, María Gil Merino; 1403, Común de vecinos; 1404, Juan Cortezón Gil; 1405, Bernabé Cortezón Gil; 1406, Marcos Llorente García; 1407, Galo Elvira Esteban; 1408, Eleuterio Hernando García; 1409, Benito Lozano Gil; 1410, Carlos Toribio García; 1411, Santiago García Hernando; 1412, Vicente Clemente Llorente; 1413, Severiano García García; 1414, Marcos Llorente García; 1415, Mariano Gil y Gil; 1416, Mauricio Muñoz Casas; 1417, Tomás Jódra Sánchez; 1418, Benita Gil Bermejo; 1419, Federico Elvira Sánchez; 1420, Común de vecinos; 1421, Simón Llorente García; 1422, Santiago Hernando Toribio; 1423, Tomás Esteban Llorente; 1424, Gabriel Llorente García; 1425, Julio García Sánchez; 1426, Lucio Bermejo Pérez; 1427, Pablo Bermejo Pérez; 1428, Carlos Toribio García; 1429, Tomás Esteban Llorente; 1430, Benito Atienza Atienza; 1431, Marcelino Lucía Bermejo; 1432, Lorenzo Casas; 1433, Casto Gil Llorente; 1434, Nico-

lasa Mínguez Bermejo; 1435, Común de vecinos; 1436, Paulino Toribio Toribio; 1437 a y b, Martín Sánchez Llorente; 1438, Paulino Toribio Toribio; 1439, Juan Jódra Sánchez; 1440, Severiano García García; 1441, Celestino Mínguez Juanas; 1442, León Barbero Gil; 1443, Máximo Gil Llorente; 1444, Marcos Bermejo García; 1445, Carlos Toribio García; 1446, Juana García Clemente; 1447, Melitón García Merino.

Número 1448, Anacleto Llorente Clemente; 1449, Buenaventura Atienza Atienza; 1450, Celestino Mínguez Juanas; 1451, Marcelina Cuenca García; 1452, Gabriel Llorente García; 1453, Eleuterio Hernando García; 1454, Casto Gil Llorente; 1455, Paulino Toribio Toribio; 1456, Marcelino Lucía Bermejo; 1457, Martín Gil Llorente; 1458, Saturnina Andrés García; 1459, Lucía Cuenca García; 1460, Leoncio Aladrén Somolinos; 1461, Juan Cortezón Gil; 1462, Martín Cortezón Gil; 1463, Benito y Víctor Lozano Gil; 1464, Benito Atienza Atienza; 1465, Melitón García Merino; 1466, Común de vecinos; 1467, Paulino Toribio Toribio; 1468, Pablo Esteban Llorente y Francisco Gil Clemente; 1469, Leoncio Aladrén Somolinos; 1470, Mauricio Muñoz Casas; 1471, Rogelio Muñoz Casas; 1472, Emeteria Gil Merino; 1472 bis, Isidra Gil Merino; 1473, Frutos Gil Merino; 1474, Rufino Gil Merino; 1475, Joaquina Gil Merino; 1476, Común de vecinos; 1477, Pablo Esteban Llorente; 1478, Emeteria Gil Merino; 1479, Eustasio Bermejo de las Heras; 1480, Paulino Toribio Toribio; 1481, Joaquina Gil Merino; 1482, Martín Sánchez Llorente; 1483, Martín Gil Llorente; 1484, Isidra Gil Merino; 1485, Cándido Gil Merino; 1486, Casto Gil Llorente; 1487, Común de vecinos; 1488, Silverio Gil García; 1489, Teodoro Elvira Toribio; 1490, Santiago Hernando Toribio; 1491, Faustino Elvira Sánchez; 1492, Serapio Toribio Mínguez; 1493, Severiano García García; 1494, Tomás Gil Sanz; 1495, Carmelo Llorente Atienza; 1496, Tomás Alonso Parra; 1497, Galo Elvira Esteban; 1498, Angel Llorente Clemente; 1499, Vicente Clemente Llorente; 1500, Saturnina Andrés García; 1501, Buenaventura Atienza Atienza; 1502, Pablo Esteban Llorente; 1503, Claudio Guijarro Cuenca; 1504, Isidra Gil Merino; 1505, Rufino Gil Merino; 1506, Emeteria Gil Merino; 1507, Galo Elvira Esteban; 1508, Faustino Elvira Sánchez; 1509, Raimundo Cuenca García; 1510, Silverio Gil García; 1511, Marcos Bermejo García; 1512, Santiago García Hernando; 1513, Carlos Toribio García; 1514, Benito Lozano Gil; 1515, Eleuterio Hernando García; 1516 a y b, Galo Elvira Esteban; 1517, Dámaso Gil Gil; 1518, Diego Clemente Clemente; 1519, Martín Cortezón Gil; 1520, Bernabé Cortezón Gil; 1521, Antonio Toribio Toribio; 1522, Calixto Toribio Toribio; 1523, Marcos Llorente García; 1524, Bernabé Cortezón Gil; 1525, Juan Cortezón Gil; 1526, Silverio Gil García; 1527, Víctor Lozano Gil; 1528 y 1529, Cándido Gil Merino; 1530, Silverio Gil García; 1531, Vicente Elvira Sánchez; 1532, Angela Gil Llorente; 1533, Francisco Gil Clemente; 1534, Tomás Jódra Sánchez; 1535, Nicolasa Mínguez Bermejo; 1536, Cayetano Sánchez Andrés; 1537, Frutos Gil Merino; 1538, Carlos de Mingo Guijarro; 1539, Manuel Morales Atienza; 1540, Marcos Bermejo García; 1541, Dámaso Gil Gil; 1542, Mariano Gil Gil; 1543, Sandalio Llorente García; 1544, Severiano García García; 1545, Gabriel Llorente García; 1546, Diego Clemente Llorente; 1547, Pablo Esteban Llorente; 1548, Martín Sánchez Llorente; 1549, Angela Gil Llorente; 1550, Pablo Bermejo Pérez; 1551, Diego Clemente Llorente; 1552, Paulino Toribio Toribio; 1553, Simón Llorente García; 1554, Gabriel Llorente García; 1555, María Gil Merino; 1556, Pablo Esteban Llorente; 1557, Dorotea Aladrén Hernando; 1558, Marcos Bermejo García; 1559, Eleuterio Hernando García; 1560, Pablo Bermejo Llorente; 1561, Pablo Esteban Llorente.

Número 1562, Pablo Bermejo Llorente; 1564, Faustino Elvira Sánchez; 1565, Lucio Bermejo Pérez; 1566,

Santiago García Hernando; 1567, Marcos Bermejo García; 1568, Paulino Toribio Toribio; 1569, Benito Morales Atienza; 1570, Claudio Guijarro Cuenca; 1571, Marcelino Lucía Bermejo; 1572, Tomás Alonso Parra; 1573, Santiago García Hernando; 1574, Diego Clemente Llorente; 1575, Raimundo Cuenca García; 1577, Mariano Cuenca García; 1578, Casto Gil Merino; 1579, Francisca Llorente García; 1580, Benito Morales Atienza; 1581, Benito Atienza Atienza; 1582, Anacleto Llorente Clemente; 1583, Buenaventura Atienza Atienza; 1584, Nicolasa Mínguez Bermejo; 1585, Jerónima Mínguez Bermejo; 1586, Eleuterio Hernando García; 1587, Angel Llorente Clemente; 1588, Eustasio Bermejo de las Heras; 1589, Eleuterio Hernando García; 1590, Mariano Cuenca García; 1591, Saturnina Andrés García; 1592, Claudio Guijarro Cuenca; 1593, Común de vecinos; 1594, Juan Cortezón Gil; 1595, Julio García Sánchez; 1596, Martín Cortezón Gil; 1597 y 1598, Bernabé Cortezón Gil; 1599, Martín Cortezón Gil; 1600 y 1601, Juan Cortezón Gil; 1602, Diego Clemente Llorente; 1603, Cándido Gil Merino; 1604, Víctor Lozano Gil; 1605, Benito Morales Atienza; 1606, Juan Casas Flores; 1607, Anacleto Llorente Clemente; 1608, Juan Jódra Sánchez; 1609, Benito Atienza Atienza; 1610, Marcos Bermejo García; 1611, Benito Morales Atienza; 1612, Rufino Gil Merino; 1613, Emeteria Gil Merino; 1614, Isidra Gil Merino; 1615, Casto Gil Llorente; 1616, Común de vecinos; 1617, Antonio Toribio Toribio; 1618, Diego Clemente Llorente; 1619, Federico Elvira Sánchez; 1620, Faustino Elvira Sánchez; 1621, Saturnino Gil Merino; 1622, Cándido Gil Merino; 1623, Casto Gil Merino; 1624, León Barbero Gil; 1625, Vicente Clemente Llorente; 1626, Felisa Elvira Extringana; 1627, Raimundo Cuenca García; 1629, Bruno Hernando Mínguez; 1630 a y b, Marcelino Lucía Bermejo; 1631 a y b, Santiago Mínguez García; 1632, Carlos Toribio García; 1633, Juan Gil Ureta; 1634, Vicente Clemente Llorente; 1635, Jerónima Mínguez Bermejo; 1636, Pablo Esteban Llorente; 1637, Raimundo Cuenca García; 1638, Juan Casas Flores; 1639, Melitón García Merino; 1640, Martín Gil Llorente; 1641, Juana García Clemente; 1642, Pablo Bermejo Llorente; 1643, Juana García Clemente; 1644, Santiago Mínguez García; 1645, Juan Andrés García; 1646, Dorotea Aladrén Hernando; 1647, Cándido Gil Merino; 1648, Silverio Gil García; 1649, Marcos Bermejo García; 1650, Cirilo Gil Llorente; 1652, Raimundo Cuenca García; 1653, Severiano García García; 1654, Benito Atienza Atienza; 1655, Eusebio Mínguez Juanas; 1656, Dámaso Llorente Clemente; 1657, Benito Atienza Atienza; 1658, Melitón García Merino; 1659, Benito Atienza Atienza; 1660, Carlos Toribio García; 1661, Felisa Elvira Extringana; 1662, Vicente Elvira Sánchez; 1664, Simón Llorente García; 1665, Santiago García Hernando; 1666, Benito Lozano Gil; 1667, Manuel Morales Atienza; 1668, Julio García Sánchez; 1669, Común de vecinos; 1670, Pablo Bermejo Llorente; 1671, Carlos de Mingo Guijarro; 1672, Santiago Atienza Atienza; 1673, Pablo Bermejo Llorente; 1674, Común de vecinos; 1675, Francisco Gil Clemente; 1676, Rufino, Frutos, María, Isidra, Emeteria y Joaquina Gil; 1677, Nicolasa Mínguez Bermejo; 1678, Benito Lozano Gil; 1679, Teodoro Elvira Toribio; 1680, Severiano García García; 1681, Federico Elvira Sánchez; 1682, Tomás Esteban Fernández; 1683, Gabriel Llorente García; 1684, Nicolasa Mínguez Bermejo; 1685, Benito Lozano Gil; 1686, Anastasio Gutiérrez García; 1687, Eulogio Guijarro Cuenca; 1688, Calixto Toribio Toribio; 1689, Común de vecinos; 1690, Serapio Toribio Mínguez.

Número 1691, Carlos Toribio García; 1692, Serapio Toribio Mínguez; 1693, Carlos Toribio García; 1694, Carlos de Mingo Guijarro; 1695 y 1696, Común de vecinos; 1697, Cándido Gil Merino; 1698, Silverio Gil García; 1699, Rogelio Muñoz Casas; 1701, Claudio Atienza Atienza y otros; 1702, Santiago Atienza Atienza; 1703, Rufino, Frutos, María, Isidra, Emeteria y Joaquina

Gil Merino; 1704, Benito Atienza Atienza; 1705, Rufino, Frutos, María, Isidra, Emeteria y Joaquina Gil Merino; 1706, Silverio Gil García; 1707, Angel Llorente Clemente; 1708, Gabriel Llorente García; 1709, Vicente Elvira Sánchez; 1710, Claudio Guijarro Cuenca; 1711, Dámaso Llorente Clemente; 1712, Antonio Toribio Toribio; 1713, Santiago García Hernando; 1714, Teodoro Elvira Toribio; 1715, Santiago Atienza Atienza; 1716, Común de vecinos; 1717, Vicente Elvira Sánchez; 1718, Teodoro Elvira Toribio; 1719, Juan Casas Flores; 1720 y 1721, Común de vecinos; 2387, Gabriel Llorente García; 2388, Timoteo Llorente García; 2389, Nicolasa Mínguez Bermejo; 2390, Benito Lozano Gil; 2391, Claudio Guijarro Cuenca; 2392, Común de vecinos; 2393 a y b, Diego Clemente Llorente; 2394 a y b, Benito Atienza Atienza; 2395 a y b, Francisco Gil Clemente; 2396 a y b y 2396 bis, Gabriel Llorente García; 2397, Juan Jódra Sánchez; 2398, Carlos de Mingo Guijarro; 2399, Santiago Hernando Toribio; 2400 a y b, Benito Atienza Atienza; 2401, Martín Sánchez Llorente; 2402, Francisco Gil Clemente; 2403, Anacleto Llorente Clemente; 2404, Santiago Atienza Atienza; 2405, Angel Llorente Clemente; 2406, Marcos Bermejo García; 2407, Benito Atienza Atienza; 2408 a y b, Cayetano Sánchez Andrés; 2409 a y b, Pablo Esteban Llorente; 2410 a y b, Severiano García García; 2411 a y b, Lucio Clemente Clemente; 2412, Lucio Bermejo Pérez; 2413, Pablo Esteban Llorente; 2414, Dorotea Aladrén Hernando; 2415 y 2415 bis, Melitón García Merino; 2416, Casto Gil Llorente; 2417, Eusebio Mínguez Juanas; 2418 a y b, Benito Atienza Atienza; 2419 a y b, Pablo Esteban Llorente; 2420 a y b, Manuel Morales Atienza; 2421 a y b, Mauricio Muñoz Casas; 2422, Benito Atienza Atienza; 2423, Pablo Esteban Llorente; 2424, Benito Morales Atienza; 2425, Rufino Gil Merino; 2426, Isidra Gil Merino; 2427, Silverio Gil García; 2428, María Gil Merino; 2429, Carlos de Mingo Guijarro; 2430, María Gil Merino; 2431, Frutos Gil Merino; 2432, Martín Cortezón Gil; 2433, Nicolasa Mínguez Bermejo; 2434, Benito Atienza Atienza; 2435, Pablo Esteban Llorente; 2436, Rosalía Bermejo Pérez; 2437 a y b, Víctor Lozano Gil; 2438 a y b, Cándida Gil Merino; 2439 a y b, Silverio Gil García; 2440, Raimundo Cuenca y Angela Gil; 2441 y 2442, Silverio Gil García; 2443, Diego Clemente Llorente; 2444, Cándido Gil y otros; 2445, Silverio Gil; 2446, Martín y Juan Cortezón; 2447, Juan Cortezón; 2448, Cayetano Sánchez; 2449, Cirilo Gil; 2450, Juan Casas; 2451, Cirilo Gil; 2452, Silverio Gil; 2453, herederos de Pedro Gil; 2454, Silverio Gil; 2455, herederos de Pedro Gil; 2456 y 2457, Angel Llorente; 2458, Carlos Toribio; 2459, Juana García; 2460, Rufino Gil y otros; 2462, Angel Clemente; 2464, Raimundo Cuenca; 2465, Antonio Martínez; 2466, Serapio Toribio y Pascual Hernando; 2467, Calixto Toribio; 2468, Mauricio Clemente; 2469, Pablo Esteban; 2470, Antonio Martínez; 2471, Martín Sánchez; 2472, Mariano Gil; 2472 bis, Lucía Marcelina y Mariano Cuenca; 2473 a y b, Rufino Gil; 2474, Benito Atienza; 2475, Pablo Esteban; 2476, Juana García.

Número 2477, Felisa Elvira; 2478, Carlos Toribio; 2479, Agapito Lozano; 2480, Bruno Hernando; 2481, Benita Gil; 2482, Serapio Toribio; 2483, Alejandro Clemente; 2484, Mauricio Clemente; 2485, Anacleto Llorente; 2486, 2487 y 2488, Saturnino Gil; 2489, Angel Llorente; 2490, Claudio Guijarro; 2491, Saturnino Gil; 2492, Teodoro Elvira; 2492 bis, Común de vecinos, (Barranco de las Cintillas); 2493, Mariano Gil; 2494, Leoncio Aladrén; 2495, Dámaso Gil; 2496, Arcadio Serrano; 2497, Juan Jódra; 2498, Diego Clemente; 2499, Severiano García; 2500, Francisco Gil Clemente; 2502, Común de vecinos; 2503, Angel Llorente; 2504 a y b, Carlos Toribio; 2505 a, Claudio Atienza; 2506 a, Marcos Llorente; 2507 a, herederos de Gabriel Llorente; 2508 a, Modesto Llorente; 2509 a, Pablo Esteban; 2510, Melitón García; 2511 a y b, Santiago Atienza; 2512 a y b, Benito Morales; 2513, Florencio

Bermejo; 2514, Rufino Gil; 2515 a y b, Lucio Clemente; 2516 a y b, Eusebio Mínguez; 2517 a y b, Diego Clemente; 2518 a y b, Vicente Clemente; 2519 a y b, María Hernando; 2520 a y b, Santiago García; 2521, Eleuterio Hernando; 2522, herederos de Mariano Hernando; 2523, Sociedad de vecinos; 2524, Común de vecinos; 2525 b y c, se ignora el nombre y apellidos del propietario; 2526, Severiano García; 2527, Carlos Toribio y Pascual Hernando; 2528, Benita Gil Bermejo; 2529, Claudio Atienza; 2530, Vicente Elvira; 2531, Anacleto Llorente; 2532, Carlos Toribio; 2533, Benito Lozano; 2534, Ildefonso y Florencio Bermejo y Rufino Gil; 2535, Juan Andrés; 2536, Vicente Clemente; 2537, Alejandro Gil; 2538, Cirilo Gil; 2539, Lucio Clemente; 2540, Gabriela Toribio; 2541, Lucio Clemente; 2542, Benito Lozano; 2543, Santiago Hernando; 2544, Lorenzo Casas; 2545, Juan Gil; 2546, Alejandro Clemente; 2547, Anacleto Llorente.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 del Reglamento de 13 de Junio de 1879, para aplicación de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero del mismo año, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de Febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves. 417

## EDICTOS

Los Recaudadores de Hacienda de los pueblos que a continuación se citan, hacen saber:

Que en los expedientes que se instruyen por débitos de rústica, correspondientes a varios años, se ha dictado la siguiente

Providencia: Resultando desconocidos los paraderos de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en las localidades que se mencionan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante; con la advertencia de que, si no lo hicieren en dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

= Nombres de los deudores =

### ALBALATE DE ZORITA

Francisco Alcázar Burgos, Bienvenido Alcocer Burgos, Juan Alcocer Corralo, Juana Alcocer Corralo, Balbino Arroyo Villarante, Emiliano Ballesteros y hermanos, Claudia Ballesteros Pérez, Manuel Ballesteros Toledano, Timoteo Ballesteros y Adriana, Carmen Ballesteros Toledano, Narcisa Ballesteros Toledano, Manuel Cardenal Marqués, Tomás Castillo García, Agueda Camarero Alcocer, Sinfioriano Camarero González, Valentina Corralo Burguño, Gumersindo Corralo González, Luis Corsini Marquina, Luisa Domínguez Aparicio, José Domínguez Bayo, herederos de Luis Fernández Heredia, Marcelino Fuertes Llera, Mariano Fuertes Lorenzo, Faustino Fuentes Ruiz, Mariano Fuentes Ruiz, Bruno García Alcocer, Agustín González Moreno, Santiago González Rojo, León Guendian Alcocer y otros, Jacinto García Plaza, Martín Huerta García, Juan y María Jiménez y otros, Juan Manuel Jiménez, José Juárez Domínguez, Francisco López Pascual, Domingo López Bermejo, Antonio Arroyo Rojas, Pedro Magallares Fuentes, Celestino Magallares y otros, Celestino Magallares Ruiz, Bonifacio Merchante y Andrés Burguño, Eusebio Merchante Merchante, Saturnino Merchante López y Francisco

García, Alejandro Molinero de la Paz, Catalina Montero Brihuega, Pedro Muñoz, María Páez Burgos, Severiana Pastrana Villanueva, Marcos Pérez Expósito, Jacinto Pérez Sánchez, Santiago Plaza y Gregorio, Pedro Plaza Ruiz, Anastasio Sánchez Martínez, Teresa Toledano Barrasa, Diego Urquiza Berluna, Petrar Villanueva Alcocer, Cirilo Villalba Burgueño y otros, Anastasio Villanueva Alcocer, Andrés Villanueva Moreno e hijos, Andrés Villanueva Moreno, Eusebio Yunta Camarero, Juan Alonso Blanco, Dámaso Alcocer de la Torre, Eleuterio Ballega Sánchez, Francisco Ballesteros García, Plácido Ballesteros García, Patrocínio Ballesteros García, Toribio Ballesteros Luengo, Gerardo Ballesteros Magallares.

Modesto Ballesteros Martínez, Claudio Ballesteros Páez, Manuel Ballesteros Toledano, Mamerto Ballesteros Yebra, Mariano Burgueño Burgueño, Andrés Burgueño Molinero, Emilio Cabezas Fernández Villanueva, Justa Cabo, Eusebio y Antonio Marcos, María Castillo Díaz, Tomás Castillo García, Quintín Coello Rodríguez, Comunal, Felipe Contenente García Abad, Antonio Contenente García, Francisca Corralo Burgueño, Rafaela Corralo Burgueño, Rosalía Corralo Burgueño, José M.<sup>a</sup> Domínguez Aparicio, Francisco Domínguez Fuentes, Juan Fernández Heredia, Ascensión Fuentes Abad, Antonia Fuentes Pastrana, Florentino García Abad, Indalecio García Abad Llera, Felipe García Pascual Llera, Felipe Pascual Ortega, Paz García Saceda, Mariano García Abad Martínez, Florentino García Abad, Eleuterio García Ballesteros, Casimiro García Yebra, Francisco García Blanco, León Guendian Alcocer, Juan Francisco Gutiérrez Yebra.

Lucilo Horcajada Polo, Fernando López Ballesteros, Juan López Bermejo, Mariano Marcos Fuentes, Juana Marcos García Antón, Romualdo Marcos Raboso, Antonio Marcos Saceda, José de Marcos Valenciano, Antonio Marcos Vaquerín, viuda de Eustaquio Martínez, viuda de Mariano Martínez, Mariano Martínez Alcocer, Sofía Martínez Alcocer García, Cándido Martínez Alcocer García, Eugenio Martínez de la Torre, Justo Martínez Blanco, Eugenio Martínez Martínez, Mariano Martínez Toledano, Bonifacio Merchante López, herederos de Guillermo Morales, Saturnino Merchante y otros, Constantino Martínez de la Torre, Canuta Martínez Blanco, Jacinto Montero Muñoz, Jacinto Montero Muñoz y Gabina, Casilda Morales Marcos, José Antonio Nieto García Abad, Severiano Pastrana Villanueva, Onofre y Francisco Peñalver Sánchez, Ramona Pérez Martínez Toledano, Juan Polo García Pascual, Prudencio Rodríguez Quiñones, Antonio Raboso García Abad, Eustaquio Raboso Martínez, Modesto Rodríguez Jiménez, Gabina Romo García Antón.

Eusebio Saceda Ballesteros, Antonio Saceda Toledano, Ciriaco Saceda Toledano, Juan Saceda Toledano, Francisco Saceda de la Torre, Pedro Sánchez Enebra, Zoilo Sánchez García, Guillermina Sánchez Luque, Florencio del Saz Fuerte, Severiano Silva Soria, Pedro Juan Toledano Contenente, Micaela de la Torre Fuente, herederos de Justo Toledano Valenciano, Gregorio de la Torre Fernández, Justa de la Torre Valenciano, herederos de Valentín Valenciano, herederos de Victoria Valenciano Toledano, Nicolás Valenciano, Eulogio Valenciano Contenente, Anastasio Valle Alcocer, Cirilo Villalba Burgueño, Juliana Valenciano Toledano, Alvaro Villanueva Burgueño, María Villanueva Burgueño, Claudio Villanueva Páez, Pilar Villanueva, Esteban Yebra García.

#### ALBARES

Quiteria Aguilar, Emilio Agudo, Paulino Alcázar, Román Arenas Aguilar, Aquilino Arroyo Sánchez, Emilio Aguado Campoamor, Fernando Baeza, Basilio Blanco Gárgoles, Raimundo Blanco Blanco, Bonifacio Collazos Manzano, Matilde Cordón Romero, Isidora Corral Jiménez, Nicasio Corral Jiménez, Antonio Cá-

ceres García, Antonio Cáceres García, Vicente de la Encina, Felisa de la Encina Martínez, Abdón Fernández, Prudencio Fernández García, A. Fernández Manzano, Antonio Fernández Montiel, María Fernández Romero, Felipe Fernández Sánchez, María García Aguilar, Pablo García Bachiler, Deogracias García Ibares, Victorio García Padrino, Bernardino García Pezuela, Higinio García Sánchez, herederos de Jacoba García Sánchez, Bernardino García, Celedonia González, Pedro Gutiérrez Moreno, Agapita Gutiérrez, Tomás Gutiérrez, Agapito Gutiérrez Manzano, Pedro García Blanco, Luis García Cáceres, Pedro García Calleja, Petra García Calleja, Francisco García Gárgoles, Juan García García, Policarpo García García, Lucio García Gordillo, Prudencio García Sánchez, Eustaquio García Blanco, Sabas Gutiérrez, Laureano García García, Mariano García Pérez, Bernardino García Traquero, Agapito y Pedro Gutiérrez, Aquilino García Sánchez, Francisco Ibares, Jesús Ibares Manzano, Fermín Ibares, Florencio Illana Pérez, Natividad Jiménez Armuña, Santiago Jiménez Jiménez, Patricio Jiménez Navarro, María Jiménez Rincón, Agueda Jiménez Romero, Julián Manzano Fernández, Nicasio Martínez Jiménez, Casimiro Martínez Martínez, Adela Martínez y Felisa Sánchez, Gumersindo Montiel.

Tomasa Martínez, Francisco Montiel y José Sánchez, Pedro Montiel Brihuega, Francisco Manzano Manzano, Julián Martínez Cáceres, Francisco Martínez, Ruperto Martínez, Mariano Montiel Roa, Felisa Martínez Sánchez, Victoria Navarro García, Dolores Navarro García, Tomás Navarro Gutiérrez, Francisco Olivares López, Cecilio Padrino Manzano, Prudencio Pérez Padrino herederos de Luciano Pezuela, herederos de Leandra Pezuela, Lucio Pezuela, Alfonso Polo Ballesteros, Valentín Pérez Ranera, Anastasio Pérez García, Gregorio Picazo, Salustiano Raboso Aguilar, Lorenzo Rincón Ayala, Clemente Rodrigo Sánchez, Pío Romero López, Joaquín Romero Sánchez, Tomás Rodrigo Sánchez, María Román Montiel, Eduvigis Romero Sánchez, Eugenio Sánchez Fernández, Luis Sánchez Fernández, Jenaro Sánchez García, Gregorio Sánchez García, Domingo Sánchez Sánchez, Luis Sánchez, Juan Segovia, Valentín Sánchez Rodrigo, herederos de Agustín Salcedo, Felisa Sánchez Rodrigo, Félix Sánchez Sánchez, Juan Sánchez Segovia, Felipe Santa Cruz, Domingo Sánchez Villalba, Juan Vilches, Bernardino, Manuel Torres, Eduardo Villarrosa Martínez, Bernardino Villarrosa, Juana Villalba Salcedo y desconocidos.

#### ALMONACID DE ZORITA

Modesta Banegas Domínguez, Julián Ballesteros Páez, herederos de Manuel Barrasa, los mismos, María Barrasa Ortiz, María Burgos Fernández, herederos de Manuel Burgueño, Mariano Barrasa Fuertes, hermanos Cabeza Villanueva, Felipe Camarero Benito y otro, León Camarero Fernández, Leandro Camarero Diego, herederos de Ruperto Carnicero, Francisco Cruz Alcocer, María Domínguez Fernández, Isabel Diago Muñoz, Paulino Domínguez Fernández, Crisantos Fernández Martínez, Blasa Ferri García, Felipe Fuentes Mota, Víctor Fuentes Diago, Julián Fuentes Domínguez, Simón Fuentes Domínguez, Petra Fuentes San Andrés, Ramón y Fernando Fernández, Ramón y Fernando Fernández y otros, Elías Fuentes Domínguez, Leonor Fuentes Fuentes, Francisco Rodríguez Gallego, Restituto Gallego y otro, Antonia Gallego García, Pilar Gallego Retuerta, herederos de Miguel García, Capellanía de García Canales, herederos de Manuel Gutiérrez, Francisco García Burgos, Manuel Gutiérrez, Pilar Huerta, Manuel Huertas, Antonio Huertas Camarero, Julio Huerta Mota, Mariano Huerta Sánchez, Petra Huerta, Eusebio Illescas Juárez, Eusebio López y otros, Josefa López Heredia, Cándido Magallares, José Magallares Burgos, León Malago Azañero, Dionisia Mayordomo, Francisca Montoro Enebra, Felisa Montero Villanueva, Juliana Morago López, Laureano Malago, herederos de Manuel Mota,

Alberto Montero Fuentes y otro, Gregorio Magallares, Lucas Morón Fernández, Toribio del Olmo Yebra, Felipe del Olmo Zamorano, José Parra, Victoriano Parra Arroyo, Dionisio Parra Fernández, Juan Parra Fernández, Juana Parra Gallego, Manuel Perales Fernández, Bienvenido Polo Huerta, Sofía Polo Huerta, Susana Parra, Restituto Parra Ocal, Círculo de recreo, Rafael y María Roig Montellano, Bonifacio Rubio Medina, Eduardo Rodríguez Fernández, Raimundo Rojo, Manuel Roldán Pomeda, Valentín y Dolores Ruiz, Pilar San Andrés Domínguez, Julián San Andrés, Aniceto Sánchez Domínguez, Bautista Sánchez Gallego, Juan Sánchez y otro, Pedro Sánchez Rubio, Miguel Sánchez Fuentes, Conde de San Rafael, Juan Toledano López, Mariano Tobas Fuentes, Juan Velasco Heredia, Eusebio Villanueva Fuentes, Bruno Velasco Fernández, Miguel Yebra Camarero, Ramón Yebra Camarero, Petra Yebra Huerta y desconocidos.

CIFUENTES

= Urbana =

Quintín Bravo Vicente, Bonifacio Díaz Recuero, Venancio Díaz Ayuso, Sinforsoso Espinosa Marigil, Encarnación García Blanco, Leandro García Rodrigo, Cayetano Martínez, Miguel Martínez, Tiburcio Martínez Arévalo, Mariano Martínez Garrido, Crispulo Muñoz de Pedro, Germán Muñoz Rivas, Andrés Pinilla Bravo, Galo Rodrigo Albasán, Mariano Rodrigo Portillo, Jesús Rodrigo Monge, Tomás Pinilla Longinos, Evaristo Villaverde, José Vicente Salvador, Pedro Tenorio Mayoral, Juan de Francisco Usanos, María Gamarra Fuente, Anastasia García, Encarnación García, José

García Nieto, Leandro García Rodrigo, Casimiro Moreno Moreno, María Gil Mallén, Emilia de la Mata, Germán Muñoz Rivas, Petra Peña López, Francisco Pérez García, Luis Rojo de la Paz, Galo Rodrigo Albasán, Carmen Roldán, Justo Roldán Almazán, José Santos Rivas, Mariano Rodrigo Castillo.

ADMINISTRACION DEL "BOLETIN OFICIAL"

AVISO IMPORTANTE

Siendo varios los suscriptores de fuera de la capital (a excepción de los Ayuntamientos de la provincia) que hasta la fecha no han renovado la suscripción a dicho periódico durante el año actual, se les concede un último plazo de OCHO DIAS para que lo verifiquen; pues en caso contrario, se les dará de baja sin más aviso.

La misma advertencia va dirigida a los suscriptores particulares de la capital.

Guadalajara 27 de Febrero de 1946.—El Administrador, Pedro Cobos García.

Subsidio al Combatiente

PROVINCIA DE GUADALAJARA

MES DE FEBRERO DE 1946

ESTADO RESUMEN DE SUBSIDIARIOS

AYUNTAMIENTOS	Número de subsidiarios del padrón			Importe mensual del padrón		
	Ordinario	Adicional	TOTAL	Ordinario	Adicional	TOTAL
Cabanillas del Campo .....	1		1	75		75
Cifuentes. ....	1		1	90		90
Guadalajara. ....	2		2	345		345
Hiendelaencina .....	1		1	90		90
Mandayona.....	1		1	90		90
Marchamalo.....	1		1	15		15
Sacedón. ....	1		1	75		75
TOTALES.....	8		8	780		780

María Luisa Pinillos Iglesias, Jefe de Contabilidad de la Comisión provincial del Subsidio al Combatiente de Guadalajara;

CERTIFICO: Que los datos expresados en el presente estado-resumen, son fiel reflejo de los padrones remitidos por las Comisiones Locales y que obran archivados en esta Comisión.

Guadalajara 16 de Febrero de 1946.—María Luisa Pinillos.—V.º B.º—El Jefe de la Comisión provincial, Luis Olivares Guía.